

Guayaquil, 06 de septiembre del 2016.

Señor  
GLORIA JEANNETH SANCHEZ CABEZAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

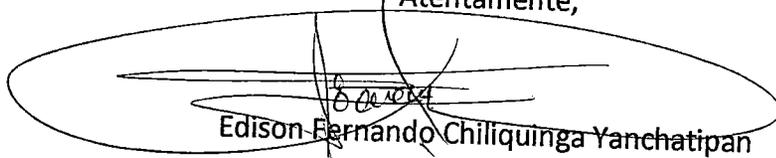
Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria VALBA S.A., celebrada el día hoy, ha tenido el acierto de elegirle a usted como GERENTE de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales.

En tal virtud y de acuerdo con la disposición contenida en el Art. 13 de los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

La compañía INMOBILIARIA VALBA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Dra. Norma Plaza de García, el 14 de Julio de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil, el 11 de Noviembre de 1980 bajo el No. 21.704 del repertorio.

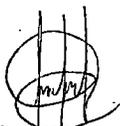
Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Edison Fernando Chiquinga Yanchatipan  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

ACEPTO el CARGO de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA VALBA S.A.  
Guayaquil, 06 de septiembre del 2016.



GLORIA JEANNETH SANCHEZ CABEZAS  
C.C. 172016637-8



N° TRAMITE: 8544-0041

DOCUMENTO: Nominamiento

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.884  
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2016  
HORA DE REPERTORIO:11:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA VALBA S.A.**, a favor de **GLORIA JEANNETH SANCHEZ CABEZAS**, de fojas **47.527 a 47.530**, Registro de Nombramientos número **12.798**.

ORDEN: 42884



Guayaquil, 28 de octubre de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.